

ACTA ONCE GUIÓN DOS MIL ONCE (11-2011). En la ciudad de Chiquimula, siendo las quince horas con treinta minutos, del día lunes treinta de mayo de dos mil once, reunidos en el Salón de Sesiones del Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para celebrar sesión extraordinaria, los siguientes miembros del mismo: **NERY WALDEMAR GALDÁMEZ CABRERA**, Presidente; **EDGAR ARNOLDO CASASOLA CHINCHILLA y FELIPE NERY AGUSTÍN HERNÁNDEZ**, Representantes de Profesores; **ALBERTO GENESIO ORELLANA ROLDÁN**, Representante de Graduados; **EIBI ESTEPHANIA LEMUS CRUZ y LEONEL OSWALDO GUERRA FLORES**, Representantes de Estudiantes y **TOBÍAS RAFAEL MASTERS CERRITOS**, Secretario de este Organismo, habiéndose procedido en la forma siguiente: -----

PRIMERO: Lectura y aprobación del Acta 10-2011 y aprobación de Agenda. 1°. Se dio lectura al acta 10-2011 y se aprobó sin enmiendas. La agenda aprobada para ser tratada es la siguiente: 2°. Pronunciamiento de estudiantes relacionado a la reubicación de ventas de alimentos. 3°. Asuntos estudiantiles. 4°. Oficio remitido por Leiby Fabiola Pineda Gutiérrez, Ayudante de Laboratorio de la carrera de Médico y Cirujano. 5°. Evaluación del desempeño del personal académico de CUNORI. 6°. Memorial presentado por el Ingeniero Industrial Jorge Gustavo Velásquez Martínez. 7°. Solicitud de apoyo para publicación de investigaciones realizadas por el Licenciado Jon Kraker Rolz Bennett, remitida por el Maestro en Ciencias Baudilio Cordero Monroy. 8°. Oficio remitido por el Maestro en Ciencias Marlon Leonel Bueso Campos, relacionado a los cursos vacantes para el segundo semestre de la carrera de Administración de Tierras. 9°. Cuadros de promoción docente. 10°. Solicitud de juramentación a nivel técnico. 11°. Solicitud de graduación profesional. 12°. Autorización para la Implementación de la Guía de Inscripción, Ciclo Académico 2012. 13°. Solicitud de aprobación y actualización de cursos de Escuela de Vacaciones. 14°. Constancias de secretaría. -----

SEGUNDO: Pronunciamiento de estudiantes relacionado a la reubicación de ventas de alimentos. Se tiene a la vista el oficio con fecha once de abril de dos mil once, en el cual los estudiantes que conforman la Pro-Asociación de Estudiantes de este Centro, manifiestan estar en contra de actividades que se están realizando y que afectan el ornato del campus del Centro Universitario. Dentro de las actividades que tienen conocimiento que se realizarán están: corte de árboles del área de cafeterías, corte de árboles del área de parqueo (atrás del edificio antiguo), ampliación de parqueo hacia área de riesgo por barranco, traslado de caseta de área de parqueo hacia área de cafetería e

implementación de negocios internos con su respectiva infraestructura. Por la falta de divulgación de un estudio de impacto ambiental y por el desconocimiento de los beneficios que los estudiantes puedan gozar, se declaran en contra de dichas actividades y requieren que se presente una planificación que revele a detalle las operaciones que se realizarán y los beneficios que puedan gozar los estudiantes. Así mismo, se tiene a la vista el oficio con fecha seis de abril de dos mil once, donde un grupo de estudiantes de las diferentes carreras, exigen que la reubicación de ciertas casetas, sea ambientalmente viable, ubicándolas en áreas que no atenten contra el bienestar estudiantil y que se realice un estudio en el tiempo más corto para la implementación de nuevas plantaciones de árboles en las áreas verdes. Este Organismo **ACUERDA:** I. Darse por enterado del pronunciamiento de los estudiantes en relación a la reubicación de ventas de alimentos y de la falta de plantación de árboles en las áreas verdes del Centro Universitario de Oriente. II. Invitar a José Leonardo Zaparolli Carrera y a Trancito Cruz Hernández, Presidente y Vicepresidente respectivamente, de la Pro-Asociación de Estudiantes CUNORI, para que comparezcan ante este Órgano de Dirección en la primera reunión ordinaria del segundo semestre. -----

TERCERO: Asuntos estudiantiles. 3.1 Solicitud de la estudiante Astrid Elizabeth Espino Sagastume. Para conocimiento se tiene a la vista el oficio remitido por la estudiante Astrid Elizabeth Espino Sagastume, inscrita en la carrera de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales, Abogado y Notario, con carné 200640450. En el mismo, la estudiante expone que en el año dos mil seis, no aprobó el curso de Lógica Jurídica, sin embargo, continuó con las asignaturas pendientes, puesto que éste curso no le era prerequisite de ningún otro. En el año dos mil ocho, se implementó un nuevo pensum en la carrera de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales, Abogado y Notario y en la coordinación de la carrera se le indicó que podía llevar el curso dentro del pensum nuevo y luego hacer el proceso de equivalencia. En el presente año, inició el curso pendiente de aprobar y cuando iba a realizar la asignación respectiva, le informaron que no podía hacerla debido a que el pensum antiguo con el pensum nuevo no eran equivalentes y que tendría que empezar con los cursos del pensum nuevo. Ante esa situación, recurre al Consejo Directivo para que se le indique el proceso para poder asignarse el curso de Lógica Jurídica. Este Consejo Directivo **ACUERDA:** I. Remitir el presente oficio a la Coordinación Académica de este Centro. II. Solicitar dictamen al Coordinador Académico. III. Instruir al Coordinador Académico se sirva remitir el expediente de mérito, a más tardar

el lunes seis de junio de dos mil once, en virtud de que se deberá conocer en la próxima reunión de Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente. -----

CUARTO: Oficio remitido por Leiby Fabiola Pineda Gutiérrez, Ayudante de Laboratorio de la carrera de Médico y Cirujano. Se tiene a la vista el oficio con fecha doce de abril de dos mil once, firmado por Leiby Fabiola Pineda Gutiérrez, Auxiliar de Laboratorio de la carrera de Médico y Cirujano de esta Unidad Académica. En el oficio remitido, expone que se han suscitado algunos inconvenientes con la Licenciada Jennifer Andrino Velazco, catedrática del curso de Bioquímica, puesto que la Licenciada Andrino pretende que el auxiliar de laboratorio realice tareas tales como: recibir trabajos de laboratorios, hacer listados de entrega de tareas o reportes solicitados a los estudiantes, organizar prácticas, entre otras, mismas que no están relacionadas con las atribuciones del auxiliar de laboratorio. **CONSIDERANDO:** Que es función del Consejo Directivo conocer y resolver aquellos problemas que sean elevados por el estudiante, personal administrativo o de servicio y profesores cuando los mismos no hayan podido ser resueltos en instancias anteriores, según lo estipulado en la fracción 16.10 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala. **POR TANTO:** Con base en el considerando anterior y artículo citado, este Organismo **ACUERDA:** I. Darse por enterado de lo manifestado por Leiby Fabiola Pineda Gutiérrez, Auxiliar de Laboratorio de la carrera de Médico y Cirujano de este Centro. II. Instruir al Médico y Cirujano Edvin Danilo Mazariegos Albanés, Coordinador de la carrera en mención, para que dé a conocer a la Licenciada Jennifer Andrino Velazco, las atribuciones de la ayudante de laboratorio de la carrera de Médico y Cirujano y, posteriormente se sirva remitir un informe a este Órgano de Dirección, sobre su intervención al respecto. -----

QUINTO: Evaluación del desempeño del personal académico de CUNORI. Para conocimiento y efectos consiguientes se tienen a la vista los resultados de la Evaluación del Desempeño del Personal Académico de esta Unidad del año dos mil diez. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el artículo 53 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico, que en lo conducente, establece: “Los resultados de la evaluación del Profesor Universitario serán conocidos por la autoridad nominadora quien notificará al profesor...”. **CONSIDERANDO:** “Que en caso de que dichas evaluaciones sean insatisfactorias, el profesor deberá buscar su capacitación para la corrección de los aspectos que en las mismas fuere deficiente...”, según lo preceptuado

en el artículo 53 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico.

CONSIDERANDO: Que según lo indica el artículo 8 del Reglamento de Formación y Desarrollo del Personal Académico “el personal académico está obligado a participar en aquellas actividades que tengan como objetivo superar sus deficiencias en el campo científico y pedagógico detectadas en su evaluación”. **CONSIDERANDO:** Que la fracción

24.8, del artículo 24, del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, instituye que la Coordinación Académica deberá promover la constante superación científica y pedagógica de los profesores y la fracción 25.5, del artículo 25, del mismo Reglamento, establece que es el Coordinador Académico del Centro, quien organiza cursos, cursillos, conferencias y demás actividades

tendientes a la superación de la docencia y la investigación. **POR TANTO:** Con fundamento en los considerandos anteriores y artículos citados, este Organismo por unanimidad **ACUERDA:**

I. Notificar por intermedio del presidente del Consejo Directivo, los resultados de la evaluación correspondientes al año dos mil diez. **II.** Instruir por medio del Presidente del Consejo Directivo a los profesores que hayan obtenido evaluaciones insatisfactorias (menores a 22.60 en la evaluación efectuada por los estudiantes y/o menores a 64.56 del total de la evaluación), para que tal como lo establece el artículo 53 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico y artículo 8 del Reglamento de Formación y Desarrollo del Personal Académico, busquen su capacitación para la corrección de los aspectos que en las mismas fueren deficientes, dentro de los Programas de Formación que ofrece la Universidad de San Carlos de Guatemala, o fuera de ella. **III.** Indicar a los profesores que hayan obtenido evaluaciones insatisfactorias, presenten su constancia de capacitación a la Comisión de Evaluación Docente de esta Unidad Académica. **IV.** Instruir al Coordinador Académico, para que elabore un plan de capacitación considerando los aspectos didácticos y psicosocial para profesores de este Centro. -----

SIXTO: Memorial presentado por el Ingeniero Industrial Jorge Gustavo Velásquez

Martínez. Se tiene a la vista el memorial presentado por el Ingeniero Industrial Jorge Gustavo Velásquez Martínez, Profesor Titular III de este Centro. En el mismo, el profesor expone que todos los segundos semestres a partir del año dos mil ocho, ha sido contratado por ocho horas, impartiendo los cursos de Matemática Básica I, Física Básica y la Coordinación de las carreras de Ingenierías hasta el año dos mil diez. Además, imparte el curso de Administración de Operaciones I en la carrera de Administración de

Empresas, asignado al presupuesto de Ingenierías. Según la carga académica del segundo semestre del año dos mil once de las carreras de Ingeniería Civil y Ciencias en Sistemas, le aparecen asignados los cursos de Administración de Operaciones, Física I (en lugar de Física Básica), Matemática Básica I e Ingeniería de la Producción (todos los cursos que imparte tienen laboratorio). Su contratación para el segundo semestre del presente año será por seis punto cinco horas, cuando la contratación para el segundo semestre de años anteriores, ha sido de ocho horas. En virtud de que como profesor titular III se le restringen sus derechos, solicita a este Órgano de Dirección que en calidad de ente nominador, proceda a girar instrucciones a donde corresponda a efecto de emitir nombramiento como docente para impartir los cursos de Matemática Básica I, Física Básica, Ingeniería de la Producción en las carreras de Ingenierías Civil y Ciencias en Sistemas y Administración de Operaciones en la carrera de Administración de Empresas, en el segundo semestre de cada año con tiempo de contratación de ocho horas.

CONSIDERANDO: Que es función del Consejo Directivo conocer y resolver aquellos problemas que sean elevados por el estudiante, personal administrativo o de servicio y profesores cuando los mismos no hayan podido ser resueltos en instancias anteriores, según lo estipulado en la fracción 16.10 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala. **POR**

TANTO: Con base en el considerando anterior y artículo citado, este Organismo

ACUERDA: Analizar financieramente la solicitud planteada por el Ingeniero Industrial Jorge Gustavo Velásquez Martínez. -----

SÉPTIMO: Solicitud de apoyo para publicación de investigaciones realizadas por el Licenciado Jon Kraker Rolz Bennett, remitida por el Maestro en Ciencias Baudilio

Cordero Monroy. Se tiene a la vista el oficio con fecha dieciséis de mayo de dos mil once, firmado por el Maestro en Ciencias Baudilio Cordero Monroy, en el cual manifiesta su inquietud por publicar a nivel de este Centro, las ponencias presentadas por el Licenciado Jon Kraker Rolz Bennett, en diferentes eventos académicos a nivel nacional e internacional. Partiendo que es interés de la Dirección del Centro Universitario de Oriente, fortalecer las actividades de investigación y por el interés de resaltar un trabajo investigativo reconocido en diferentes ámbitos académicos nacionales e internacionales, solicita a este alto organismo autorice la impresión de cinco copias de cada ponencia para poder ser utilizadas por la comunidad universitaria del oriente del país. Este Organismo

ACUERDA: Autorizar diez copias en forma digital, de las investigaciones realizadas por el

Licenciado Jon Kraker Rolz Bennett, distribuidas de la siguiente forma: cinco copias digitales para el uso de la Biblioteca de este Centro y cinco copias digitales para uso del Licenciado Jon Kraker Rolz Bennett. -----

OCTAVO: Oficio remitido por el Maestro en Ciencias Marlon Leonel Bueso Campos, relacionado a los cursos vacantes para el segundo semestre de la carrera de

Administración de Tierras. Para conocimiento, se tiene a la vista el oficio con referencia AT-052-2011, de fecha veinticinco de mayo de dos mil once, firmado por el Maestro en Ciencias Marlon Leonel Bueso Campos, Coordinador de la carrera de Administración de Tierras de esta Unidad Académica, en el cual da respuesta a lo solicitado en el Punto Décimo Cuarto, del Acta 09-2011, de sesión celebrada por este Órgano de Dirección. El Coordinador manifiesta que la carrera a la presente fecha no cuenta con carga académica pendiente de cubrir y que las propuestas de profesores se someterán a Consejo Directivo de la manera usual que se ha venido haciendo. **CONSIDERANDO:** Que el artículo 6 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, establece que los profesores interinos serán designados con base a la evaluación de sus méritos curriculares. **POR**

TANTO: Con base en el considerando anterior y artículo citado, este Organismo **ACUERDA:** I. Conocer lo manifestado por el Maestro en Ciencias Marlon Leonel Bueso Campos, en relación a la carga académica del segundo semestre de la carrera de Administración de Tierras. II. Indicar al Coordinador de la carrera de Administración de Tierras, que los profesores propuestos para cubrir las vacantes, deberán llenar el formato de Méritos Curriculares autorizado por este Órgano de Dirección. -----

NOVENO: Cuadros de promoción docente. 9.1 Se conoce para efectos consiguientes el oficio con referencia COMEVAL 022/2011 de fecha veintitrés de mayo de dos mil once, firmado por la Licenciada Rosaura Isabel Cárdenas de Méndez, Coordinadora de la Comisión de Evaluación Docente de este Centro Universitario. En el mismo se adjunta la hoja de envío No. 185/2011 con el cuadro de Ref. DEPPA.RGA-036/2011 de fecha trece de mayo de dos mil once, signadas por la Licenciada Ana Verónica Morales Molina, Analista y por la Licenciada Noemí Luz Navas Martínez, jefa del Departamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico –DEPPA- la cual contiene Cuadro de Reconocimiento por Grado Académico de los siguientes profesores de esta Unidad Académica: Godofredo Ayala Ruiz y Edwin Rolando Rivera Roque. **CONSIDERANDO:** Que el artículo 59 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico, establece que: “Para la promoción de los profesores titulares, el órgano de dirección de la

Unidad Académica remitirá de oficio el expediente a la División de Desarrollo Académico de la Dirección General de Docencia. ...Esta emitirá opinión en un término de quince días y devolverá el expediente al órgano de dirección para que lo sancione en un término de treinta días...”. **CONSIDERANDO:** Que se ha recibido el expediente con la opinión favorable del Departamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico, según Hoja de Envío No. 185/2011, signada por la Licenciada Noemí Luz Navas Martínez, jefa del DEPPA y el Cuadro de Reconocimiento por Grado Académico Ref. DEPPA.RGA-036/2011 signada por la Analista Licenciada Ana Verónica Morales Molina, con el Vo. Bo. de la Licenciada Noemí Luz Navas Martínez, Jefa del departamento mencionado y siendo que la fracción 16.15 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, asigna competencia a este organismo, para cumplir con las atribuciones que le confiere el Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. **POR TANTO:** Con fundamento en los considerandos anteriores y artículos citados, por unanimidad, este organismo; **ACUERDA:** I. Sancionar el expediente identificado con Hoja de Envío No. 185/2011 y Cuadro de Reconocimiento por Grado Académico Ref. DEPPA.RGA-036/2011, por medio del cual se promueve a los siguientes profesores: **GODOFREDO AYALA RUIZ**, registro de personal 950903, de TITULAR III a TITULAR IV, a partir del uno de diciembre de dos mil nueve; **EDWIN ROLANDO RIVERA ROQUE**, registro de personal 960908, de TITULAR III a TITULAR IV, a partir del uno de diciembre de dos mil nueve. II. Remitir el expediente a la DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS y copia a las siguientes dependencias: CONSEJO DE EVALUACIÓN, DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA INTERNA y TESORERÍA DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE, para que procedan según corresponda y conforme a las normas de la Universidad de San Carlos de Guatemala. - - - **9.2** Se conoce para efectos consiguientes el oficio con referencia COMEVAL 022/2011 de fecha veintitrés de mayo de dos mil once, firmado por la Licenciada Rosaura Isabel Cárdenas de Méndez, Coordinadora de la Comisión de Evaluación Docente de este Centro Universitario. En el mismo se adjunta la hoja de envío No. 186/2011 con el cuadro de Ref. DEPPA.CP-140/2011 de fecha trece de mayo de dos mil once, signadas por la Licenciada Ana Verónica Morales Molina, Analista y por la Licenciada Noemí Luz Navas Martínez, jefa del Departamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico – DEPPA- la cual contiene Cuadro de Reconocimiento por Tiempo de Trabajo del siguiente

profesor de esta Unidad Académica: Jaime René González Cámara.

CONSIDERANDO: Que el artículo 59 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico, establece que: "Para la promoción de los profesores titulares, el órgano de dirección de la Unidad Académica remitirá de oficio el expediente a la División de Desarrollo Académico de la Dirección General de Docencia. ...Esta emitirá opinión en un término de quince días y devolverá el expediente al órgano de dirección para que lo sancione en un término de treinta días...". **CONSIDERANDO:** Que se ha recibido el expediente con la opinión favorable del Departamento de Evaluación y Promoción del

Personal Académico, según Hoja de Envío No. 186/2011, signada por la Licenciada Noemí Luz Navas Martínez, jefa del DEPPA y el Cuadro de Reconocimiento por Tiempo de Trabajo Ref. DEPPA.CP-140/2011 signada por la Analista Licenciada Ana Verónica Morales Molina, con el Vo. Bo. de la Licenciada Noemí Luz Navas Martínez, Jefa del departamento mencionado y siendo que la fracción 16.15 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, asigna competencia a este organismo, para cumplir con las atribuciones que le confiere el Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. **POR**

TANTO: Con fundamento en los considerandos anteriores y artículos citados, por unanimidad, este organismo; **ACUERDA:** I. Sancionar el expediente identificado con Hoja de Envío No. 186/2011 y Cuadro de Reconocimiento por Tiempo de Trabajo Ref. DEPPA.CP-140/2011, por medio del cual se promueve al siguiente profesor: **JAIME RENÉ GONZÁLEZ CÁMBARA**, registro de personal 930695, de TITULAR VI a TITULAR VII, a partir del diez de febrero de dos mil once. II. Remitir el expediente a la DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS y copia a las siguientes dependencias: CONSEJO DE EVALUACIÓN, DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA INTERNA y TESORERÍA DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE, para que procedan según corresponda y conforme a las normas de la Universidad de San Carlos de Guatemala. - - - **9.3** Se conoce para efectos

consiguientes el oficio con referencia COMEVAL 022/2011 de fecha veintitrés de mayo de dos mil once, firmado por la Licenciada Rosaura Isabel Cárdenas de Méndez, Coordinadora de la Comisión de Evaluación Docente de este Centro Universitario. En el mismo se adjunta la hoja de envío No. 187/2011 con el cuadro de Ref. DEPPA.CP-141/2011 de fecha trece de mayo de dos mil once, signadas por la Licenciada Ana Verónica Morales Molina, Analista y por la Licenciada Noemí Luz Navas Martínez, jefa

del Departamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico –DEPPA- la cual contiene Cuadro de Reconocimiento por Tiempo de Trabajo del siguiente profesor de esta Unidad Académica: Ricardo Otoniel Suchini Paiz. **CONSIDERANDO:** Que el artículo 59 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico, establece que: “Para la promoción de los profesores titulares, el órgano de dirección de la Unidad Académica remitirá de oficio el expediente a la División de Desarrollo Académico de la Dirección General de Docencia. ...Esta emitirá opinión en un término de quince días y devolverá el expediente al órgano de dirección para que lo sancione en un término de treinta días...”. **CONSIDERANDO:** Que se ha recibido el expediente con la opinión favorable del Departamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico, según Hoja de Envío No. 187/2011, signada por la Licenciada Noemí Luz Navas Martínez, jefa del DEPPA y el Cuadro de Reconocimiento por Tiempo de Trabajo Ref. DEPPA.CP-141/2011 signada por la Analista Licenciada Ana Verónica Morales Molina, con el Vo. Bo. de la Licenciada Noemí Luz Navas Martínez, Jefa del departamento mencionado y siendo que la fracción 16.15 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, asigna competencia a este organismo, para cumplir con las atribuciones que le confiere el Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. **POR TANTO:** Con fundamento en los considerandos anteriores y artículos citados, por unanimidad, este organismo; **ACUERDA:** I. Sancionar el expediente identificado con Hoja de Envío No. 187/2011 y Cuadro de Reconocimiento por Tiempo de Trabajo Ref. DEPPA.CP-141/2011, por medio del cual se promueve al siguiente profesor: **RICARDO OTONIEL SUCHINI PAIZ**, registro de personal 18137, de TITULAR VII a TITULAR VIII, a partir del tres de noviembre de dos mil diez. II. Remitir el expediente a la DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS y copia a las siguientes dependencias: CONSEJO DE EVALUACIÓN, DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA INTERNA y TESORERÍA DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE, para que procedan según corresponda y conforme a las normas de la Universidad de San Carlos de Guatemala. - - - **9.4** Se conoce para efectos consiguientes el oficio con referencia COMEVAL 022/2011 de fecha veintitrés de mayo de dos mil once, firmado por la Licenciada Rosaura Isabel Cárdenas de Méndez, Coordinadora de la Comisión de Evaluación Docente de este Centro Universitario. En el mismo se adjunta la hoja de envío No. 188/2011 con el cuadro de Ref. DEPPA.CP-142/2011 de fecha trece de mayo de dos mil once, signadas por la

Licenciada Ana Verónica Morales Molina, Analista y por la Licenciada Noemí Luz Navas Martínez, jefa del Departamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico – DEPPA- la cual contiene Cuadro de Reconocimiento por Tiempo de Trabajo de los siguientes profesores de esta Unidad Académica: Hugo Ronaldo Villafuerte Villeda y Gustavo Adolfo Sagastume Palma. **CONSIDERANDO:** Que el artículo 59 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico, establece que: “Para la promoción de los profesores titulares, el órgano de dirección de la Unidad Académica remitirá de oficio el expediente a la División de Desarrollo Académico de la Dirección General de Docencia. ...Esta emitirá opinión en un término de quince días y devolverá el expediente al órgano de dirección para que lo sancione en un término de treinta días....”. **CONSIDERANDO:** Que se ha recibido el expediente con la opinión favorable del Departamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico, según Hoja de Envío No. 188/2011, signada por la Licenciada Noemí Luz Navas Martínez, jefa del DEPPA y el Cuadro de Reconocimiento por Tiempo de Trabajo Ref. DEPPA.CP-142/2011 signada por la Analista Licenciada Ana Verónica Morales Molina, con el Vo. Bo. de la Licenciada Noemí Luz Navas Martínez, Jefa del departamento mencionado y siendo que la fracción 16.15 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, asigna competencia a este organismo, para cumplir con las atribuciones que le confiere el Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. **POR TANTO:** Con fundamento en los considerandos anteriores y artículos citados, por unanimidad, este organismo; **ACUERDA:** I. Sancionar el expediente identificado con Hoja de Envío No. 188/2011 y Cuadro de Reconocimiento por Tiempo de Trabajo Ref. DEPPA.CP-142/2011, por medio del cual se promueve a los siguientes profesores: **HUGO RONALDO VILLAFUERTE VILLEDA**, registro de personal 13539, de TITULAR VI a TITULAR VII, a partir del veintidós de julio de dos mil diez; **GUSTAVO ADOLFO SAGASTUME PALMA**, registro de personal 15975, de TITULAR VI a TITULAR VII, a partir del veintidós de diciembre de dos mil diez. II. Remitir el expediente a la DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS y copia a las siguientes dependencias: CONSEJO DE EVALUACIÓN, DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA INTERNA y TESORERÍA DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE, para que procedan según corresponda y conforme a las normas de la Universidad de San Carlos de Guatemala. -----

DÉCIMO: Solicitud de juramentación a nivel técnico. Con base al informe presentado por el Coordinador Académico, con referencia CA. 24/2011, en donde consta que los estudiantes de la carrera de Técnico Universitario en Agrimensura, han cumplido con todos los requisitos para optar al título correspondiente según el Artículo Cuarto, **Capítulo I del Normativo de Graduación de Carreras a Nivel Técnico**; aprobado por este Organismo en el **Punto Segundo del Acta 22-2003**; celebrada el veintitrés de octubre de 2003, este Organismo **ACUERDA: I. AUTORIZAR** el Acto de Juramentación de los estudiantes de la carrera de **Técnico Universitario en Agrimensura**, con sus respectivos carnés: Julio César Méndez Madrid, carné 200341562; Wilder Alam Licinio Flores Flores, carné 200640319; Cristian Estuardo Flores Guerra, carné 200842681; Juan Carlos Jordán Arriaza, carné 200842716 y Juan Luis Avila Mora, carné 200842718. **II.** Fijar como lugar para realizar el Acto de Juramentación para los graduados a nivel Técnico el Auditorio “Carlos Enrique Centeno” en esta Unidad Académica, a partir de las diecisiete horas del miércoles ocho de junio de dos mil once. **III.** Aceptar para que participen en calidad de padrinos de los estudiantes, los profesionales siguientes: Arquitecta Victoria María Callén Valdés de Meneses y el Licenciado Oscar Giovanni García Portillo. -----

DÉCIMO PRIMERO: Solicitud de graduación profesional. Se tiene a la vista para resolver la solicitud planteada por la estudiante **Glendy Paola López Ramírez**, inscrita en la carrera de Contaduría Pública y Auditoría con carné **200040111**, quien como requisito parcial previo a optar al título de Contadora Pública y Auditora, en el grado académico de licenciada y para su discusión en el Examen Público de Graduación Profesional, presenta el trabajo de graduación: **“METODOLOGÍA DE AUDITORÍA CON ÁMBITO GUBERNAMENTAL APLICADA A LOS MUNICIPIOS”**. **CONSIDERANDO:** Que la estudiante **Glendy Paola López Ramírez**, ha cumplido todos los requisitos exigidos según la aprobación del Normativo de Trabajos de Graduación de la Carrera de Contaduría Pública y Auditoría que consta en el Acta 16-2005 del Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente, de la Universidad de San Carlos de Guatemala en sesión celebrada el trece de octubre de dos mil cinco. **CONSIDERANDO:** Que corresponde a este alto organismo integrar el Tribunal Examinador, fijar lugar, fecha y hora, para practicar el Examen Público de Graduación Profesional. **POR TANTO:** Con fundamento en los considerandos y artículo citado, por unanimidad, **ACUERDA: I.** Autorizar el Examen Especial de Graduación de la estudiante: **Glendy Paola López Ramírez** quien para optar al título de Contadora Pública y Auditora en el grado académico de Licenciada,

presentará y defenderá en forma pública e individual, resultados del informe final de Trabajo de Graduación, intitulado: “**METODOLOGÍA DE AUDITORÍA CON ÁMBITO GUBERNAMENTAL APLICADA A LOS MUNICIPIOS**”. II. Nombrar como terna examinadora titular de la estudiante **López Ramírez** a los siguientes profesionales: Licenciado Guillermo Alexander Herrera Ortíz, Licenciado Luis Eduardo Castillo Ramírez y Licenciado Miguel Ángel Samayoa. III. Fijar como lugar para realizar el Examen Público de Graduación Profesional, el auditorio “Carlos Enrique Centeno”, a partir de las diecisiete horas del sábado nueve de julio de dos mil once. IV. Aceptar para que participen en calidad de Padrinos de la estudiante **López Ramírez**, al Maestro en Ciencias Gildardo Guadalupe Arriola Mairén y al Maestro en Artes Edwin Rolando Rivera Roque. - - - - -

DÉCIMO SEGUNDO: Autorización para la Implementación de la Guía de Inscripción, Ciclo Académico 2012. Se tiene a la vista para conocimiento y efectos consiguientes, el oficio de fecha treinta de mayo de dos mil once, con referencia CA 23/2011, firmado por el Ingeniero Agrónomo Edwin Filiberto Coy Cordón. En el mismo se indica que el Departamento de Registro y Estadística solicita información para la Implementación de la Guía de Inscripción Ciclo Académico 2012 de esta Unidad Académica, la cual debe contener lo relacionado a las carreras a impartirse, el edificio o la sede, la duración por semestre o año, el plan de estudios (diario, sabatino, dominical), la jornada de estudios, el horario de clases, la fecha de inicio de clases, la fecha de asignación de cursos, las pruebas básicas a aplicar y las pruebas específicas a aplicar. La información para la implementación de la guía de inscripción ciclo académico 2012 para la unidad académica CUNORI, es la siguiente:

Carrera a impartirse	Edificio o sede	Duración Semestres o Años	Plan de Estudios (Diario, sabatino, dominical)	Jornada de Estudio	Horario de Clases	Fecha de Inicio de Clases	Fecha de Asignación de Cursos	Pruebas Básicas a Aplicar	Pruebas Específicas a Aplicar
Profesorado de Enseñanza Media en Pedagogía y Técnico en Administración Educativa	C-2	3 ½ años	Sabatino	Matutina	7:30 a 17:00	28/01/2012	12 de marzo al 7 de abril	Lenguaje	Nociones generales de las Ciencias de la Educación
Profesora-	C-2	3 ½ años	Saba-	Matu-	7:30	28/01/2012	12 de marzo	Lenguaje	Nociones

do de Enseñanza Media en Pedagogía y Técnico en Ciencias Naturales con Orientación Ambiental			tino	tina	a 17:00		al 7 de abril		generales de las Ciencias de la Educación
Licenciatura en Pedagogía y Admón. Educativa	C-2	2 ½ años	Sabatin	Matutina	7:00 a 17:30	28/01/2012	12 de marzo al 7 de abril	Lenguaje	Estar graduado de la carrera técnica
Periodismo Profesional	H	3 años	Sabatin	Matutina	7:30 a 17:00	28/01/2012	12 de marzo al 7 de abril	Lenguaje	Nociones generales de las Ciencias de la Educación
Locución Profesional	H	3 años	Sabatin	Matutina	7:30 a 17:00	28/01/2012	12 de marzo al 7 de abril	Lenguaje	Nociones generales de las Ciencias de la Educación
Ciencias de la Comunicación	H	2 años	Sabatin	Matutina	7:30 a 17:00	28/01/2012	12 de marzo al 7 de abril	Lenguaje	Estar graduado de la carrera técnica
Licenciatura en Administración de Empresas	B-7	5 años	Diario	Vespertina	17:00 a 21:00	01/02/2012	12 de marzo al 7 de abril	Lenguaje	Introducción a la administración
Técnico en Admón. de Empresas	C-1	3 ½ años	Sabatin	Matutina	7:30 a 17:30	28/01/2012	12 de marzo al 7 de abril	Lenguaje	Nociones básicas en las áreas de contabilidad,

									mate- mática, econo- mía y adminis- tración
Licencia- tura en Administra- ción de Empresas	C-1	2 ½ años	Saba- tino	Matu- tina	7:30 a 17:30	28/01/2012	12 de marzo al 7 de abril	Lenguaje	Estar grada- do de la carrera técnica
Auditor Técnico	C-1	3 ½ años	Saba- tino	Matu- tina	7:30 a 17:30	28/01/2012	12 de marzo al 7 de abril	Lenguaje	Nocio- nes básicas en las áreas de contabi- lidad, mate- mática, econo- mía y adminis- tración
Contador Público y Auditor	C-1	2 ½ años	Saba- tino	Matu- tina	7:30 a 17:30	28/01/2012	12 de marzo al 7 de abril	Lenguaje	Estar grada- do de la carrera técnica
Ingeniería Civil	J-6	5 años	Diario	Ves- per- tina	13:00 a 20:40	01/02/2012	12 de marzo al 7 de abril	Lenguaje y Física	Compu- tación y Mate- mática
Ingeniería en Ciencias y Sistemas	J-6	5 años	Diario	Ves- per- tina	13:00 a 20:40	01/02/2012	12 de marzo al 7 de abril	Lenguaje y Física	Compu- tación y Mate- mática
Abogado y Notario	C-4	5 años	Diario	Ves- per- tina	17:00 a 20:50	01/02/2012	12 de marzo al 7 de abril	Lenguaje	Introdu- cción al Dere- cho
Médico y Cirujano	D-3	5 años	Diario	Matu- tina	8:00 a 16:00	01/02/2012	12 de marzo al 7 de abril	Biología, Física y Química	Habili- dad de lectura y razona- miento numéri- co
Técnico en Agrimen- sura	F-1	3 años	Diario	Ves- per- tina	17:00 a 21:00	01/02/2012	12 de marzo al 7 de abril	Lenguaje	Compu- tación
Ingeniero en	F-1	2 años	Diario	Ves-	17:00	01/02/2012	12 de marzo al 7 de	Lenguaje	Estar grada-

Administración de Tierras				per- tina	a 21:00		abril		do de la carrera técnica
Ingeniero Agrónomo en Sistemas de Producción	B-2	5 años	Diario	Matu- tina	7:05 a 16:00	01/02/2012	12 de marzo al 7 de abril	Biología	Prueba general de conoci- mientos agríco- las
Licenciado en Zootecnia	C-8	4 años	Diario	Matu- tina	7:05 a 16:00	01/02/2012	12 de marzo al 7 de abril	Biología	Introdu- cción a la ciencia animal
Ingeniería en Gestión Ambiental Local	I-5	5 años	Diario	Matu- tina	7:05 a 15:30	01/02/2012	12 de marzo al 7 de abril	Biología	Prueba de aptitud y conoci- miento ambien- tal

Se solicita a este Organismo la aprobación correspondiente y enviarla al Departamento de Registro y Estadística de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Este Organismo **ACUERDA:** Avalar la información que brinda la Coordinación Académica de este Centro en cuanto a la Implementación de la Guía de Inscripción Ciclo Académico 2012 de esta Unidad Académica. -----

DÉCIMO TERCERO: Solicitud de aprobación y actualización de cursos de Escuela de Vacaciones. El Ingeniero Agrónomo Edwin Filiberto Coy Cordón, en su calidad de Coordinador Académico de este Centro Regional, en oficio con referencia CA 22-2011, de fecha treinta de mayo del año en curso, solicita a este Alto Organismo la actualización del listado de cursos para ser impartidos en la Escuela de Vacaciones. Después de analizar lo solicitado por el Coordinador Académico, este Organismo **ACUERDA:** I. Actualizar el listado de cursos que pueden impartirse en Escuela de Vacaciones, aprobado en el punto Octavo del Acta 40-2010, de sesión celebrada el cinco de noviembre de dos mil diez por Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente, quedando de la siguiente manera:

Carrera de Zootecnia: -----

Curso
Química
Bioquímica
Anatomía Topográfica
Terapéutica Veterinaria

Biología
Química Orgánica
Microbiología
Genética
Mejoramiento Genético
Genética de Poblaciones
Redacción Técnica
Zoomorfología
Suelos y Uso del Agua
Nutrición de Monogástricos
Nutrición
Nutrición de Rumiantes
Fundamentos de Administración
Formulación y Evaluación de Proyectos
Construcciones Pecuarias
Economía y Análisis
Administración Financiera
Investigación
Reproducción Animal
Agrostología
Informática
Diseños Experimentales Pecuarios
Bioestadística
Educación Ambiental
Fauna Silvestre
Realidad Nacional
Principios y Prácticas de Extensión
Matemática

Carrera de Agronomía: - - - - -

Curso
Química General
Biología
Matemática I
Informática Básica
Química Orgánica
Botánica
Informática Aplicada
Matemática II
Fundamentos y Tendencias del Sector Agrícola
Procesos Bioquímicos en la Agricultura
Entomología Agrícola
Matemática III
Física
Topografía I

Estadística
Fisiología de Cultivos
Hidráulica
Métodos de Investigación Aplicados a la Agricultura
Fundamentos de la Ciencia del Suelo
Agroecología y Climatología
Genética Aplicada
Fitopatología
Hidrología
Topografía II
Mejoramiento Genético del Cultivo
Fertilidad de Suelos y Nutrición Vegetal
Principios de Riego y Drenaje
Manejo Integrado de Cultivos
Planificación y Uso Sostenible de la Tierra
Sistemas de Información Geográfica
Matemática Financiera
Mercadotecnia de Productos Agrícolas
Tecnología de Semillas Agrícolas y Forestales
Desarrollo Agrícola Sostenible
Diseño y Operación de Sistemas de Riego
Formulación y Evaluación de Proyectos
Desarrollo Ambiental
Pastos y Forrajes
Agroindustria
Agronegocios
Gerencia de Empresas Agrícolas
Manejo de Cuencas Hidrográficas
Sistemas Agroforestales
Inventarios y Planes de Manejo Forestal

Carrera de Administración de Empresas, Plan 1999: -----

Curso
Psicología aplicada a la Administración

Carrera de Administración de Empresas, Plan 2009: -----

Curso
Matemática Aplicada a la Empresa
Economía Empresarial
Conceptos Jurídicos Empresariales
Comunicación Oral y Escrita
Informática de la Gestión
Principios Gerenciales
Matemáticas Financieras

Mercadotecnia I
Planeación y Control Administrativo
Contabilidad Básica
Mercadotecnia II
Estadística Básica
Organización y Dirección Empresarial
Sistemas de Costos
Mercadotecnia III
Principios y Técnicas de Investigación
Informática para la Gestión II
Gestión del Talento Humano
Análisis Financiero
Realidad Nacional
Modelos Estadísticos de Decisiones I
Legislación Aplicada a la Empresa
Administración de Operaciones I
Contexto Macroeconómico
Comercio Internacional
Modelos Estadísticos de Decisiones II
Auditoría Administrativa
Administración de Operaciones II
Modelos Estadísticos de Decisiones III

Carrera de Abogado y Notario, Pensum 2008: -----

Curso
Teoría de la Investigación
Economía
Ciencia Política
Comunicación
Introducción al Derecho I
Métodos y Técnicas de Investigación Social
Historia Jurídico Social de Guatemala
Derecho Romano
Filosofía
Introducción al Derecho II
Derecho Penal I
Derecho Civil I
Teoría del Estado
Teoría del Proceso
Derecho Constitucional
Derecho Penal II
Derecho Civil II

Derechos Humanos en Guatemala
Sociología
Derecho Penal III
Derecho Civil III
Derecho de los Pueblos Indígenas
Derecho Laboral I
Lógica Jurídica
Derecho Procesal Penal I
Derecho Civil IV
Derecho Agrario y Ambiental
Derecho Laboral II
Derecho Administrativo I
Derecho Procesal Penal II
Derecho Procesal Civil I
Derecho Notarial I
Derecho Procesal del Trabajo I
Derecho Administrativo II
Derecho Mercantil I
Derecho Procesal Civil II
Derecho Notarial II
Derecho Procesal del Trabajo II
Derecho Procesal Administrativo
Derecho Internacional Público
Derecho Procesal del Trabajo
Derecho de Integración
Derecho Financiero I
Derecho Notarial III
Derecho Internacional Privado
Derecho Financiero II
Filosofía del Derecho
Seminario sobre Problemas Sociales
Derecho Notarial IV

Carrera de Administración de Empresas Plan Fin de Semana: -----

Curso
Cómputo I
Gerencia I
Introducción a la Economía
Metodología de la Investigación
Cómputo II
Gerencia II
Lenguaje y Redacción
Matemática Básica
Derecho Empresarial I
Gerencia III
Métodos Cuantitativos I
Microeconomía
Matemática Financiera I

Mercadotecnia I
Métodos Cuantitativos II
Gerencia IV
Administración de Operaciones I
Contabilidad I
Derecho Empresarial II
Mercadotecnia II
Administración de Operaciones II
Contabilidad II
Finanzas I
Mercadotecnia III
Finanzas II
Mercadotecnia IV
Derecho Empresarial III
Macroeconomía
Cómputo III
Métodos Cuantitativos III
Gerencia V
Comercio Internacional I
Métodos Cuantitativos IV
Derecho Empresarial IV
Psicología Aplicada a la Administración
Administración de Operaciones III
Comercio Internacional II
Problemas Socioeconómicos de Guatemala
Comercio Internacional III

Carrera de Contaduría Pública y Auditoría: - - - - -

Curso
Cómputo I
Contabilidad I
Introducción a la Economía
Metodología de la Investigación
Cómputo II
Contabilidad II
Lenguaje y Redacción
Matemática Básica
Derecho Empresarial I
Estadística
Microeconomía
Derecho Empresarial II
Matemática Financiera I
Sistemas de Producción
Auditoría I
Matemática Financiera II

Derecho Empresarial III
Auditoría II
Finanzas I
Gerencia I
Auditoría III
Finanzas II
Gerencia II
Cómputo III
Auditoría IV
Auditoría V
Derecho Empresarial IV
Contabilidad IX
Mercadotecnia
Gerencia III
Problemas Socioeconómicos de Guatemala

Carrera de Agrimensura: -----

Curso
Introducción a la Administración de Tierras
Antropología Social
Dibujo Técnico I
Matemáticas I
Geografía I
Seminario I
Matemática II
Leyes Administrativas y Urbanísticas
Estadística
Leyes Civiles y de Registro

Carrera de Profesorado de Enseñanza Media y Técnico en Administración Educativa:

Curso
Metodología de la Investigación
Estudios Gramaticales
Época Prehispánica y Colonial
El Cosmos
Matemática Fundamental
Sociología General
Comunicación
Biología General
Época Independiente y Contemporánea
Derechos Humanos
Fundamentos de Pedagogía
Estudios Socioeconómicos de

Guatemala y su Incidencia en la Educación
Didáctica I
Evaluación del Aprendizaje I
Psicología del Adolescente
Teoría Pedagógica del Nivel Medio
Planificación Curricular
Didáctica II
Psicopedagogía
Evaluación del Aprendizaje II
Administración General I
Organización Escolar I
Laboratorio de Formación Docente
Contabilidad General
Administración General II
Organización Escolar II
Registros y Controles
Supervisión Educativa I
Administración Pública
Relaciones Humanas
Supervisión Educativa II
Derecho Administrativo
Métodos de Investigación
Planeamiento Educativo
Administración Educativa
Legislación Educativa
Política Educativa
Idioma Extranjero I
Administración de Personal
Ética Profesional
Filosofía de la Educación
Tecnología e Informática Aplicada a la Administración
Idioma Extranjero II
Administración Financiera y Presupuestaria
Elaboración de Proyectos
Programación
Idioma Extranjero III

Carrera de Profesorado de Enseñanza Media en Ciencias Naturales con Orientación Ambiental: -----

Curso
Química
Física I
Física II

Carreras de Ingeniería Civil e Ingeniería en Ciencias y Sistemas: -----

Curso
Matemática Básica 1
Matemática Básica 2
Matemática Intermedia 1
Matemática Intermedia 2
Matemática Intermedia 3
Física Básica
Física 1
Mecánica Analítica 1
Estadística 1
Social Humanística 1

Carrera de Ingeniería en Gestión Ambiental Local: -----

Curso
Química
Biología
Matemática
Matemática II
Química Orgánica
Informática Aplicada
Cálculo Diferencial Integral
Estadística General
Física General
Ecología y Climatología
Edafología
Hidrología
Legislación Ambiental
Matemática Financiera

II. Autorizar que se impartan los cursos en Escuela de Vacaciones en función de las horas que se imparten en el semestre ordinario. -----

DÉCIMO CUARTO: Constancias de secretaría. 14.1 Estuvieron presentes desde el inicio de la sesión (15:30 horas) Nery Waldemar Galdámez Cabrera, Edgar Arnoldo Casasola Chinchilla, Felipe Nery Agustín Hernández, Alberto Genesio Orellana Roldán, Eibi Estephania Lemus Cruz, Leonel Oswaldo Guerra Flores y Tobías Rafael Masters Cerritos. - - - **14.2** Se dio por terminada la sesión a las veintidós horas con cinco minutos del mismo día y en el mismo lugar, haciéndose constar que se realizó en virtud de primera citación. DOY FE: -----

Lic. Tobías Rafael Masters Cerritos
Secretario

M.Sc. Nery Waldemar Galdámez Cabrera
Presidente